



“2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista”

COMUNICADO 1347

BUSCAN GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE CALIDAD, SEGURO Y DIGNO PARA LOS ESTUDIANTES

- **El derecho a la movilidad también considera el respeto y reconocimiento a la dignidad humana**
- **La iniciativa es presentada por la diputada Amintha Briceño**

Mexicali, B.C., sábado 19 de agosto de 2023.- Con el propósito de garantizar el derecho a un transporte de calidad, seguro, digno y eficiente a los estudiantes de todos los niveles educativos del estado, se presentó iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Social de Baja California, para adicionar la Fracción IX al artículo 9.

En su exposición la diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, dijo que el derecho a la movilidad, reconoce la necesidad de proveer elementos e infraestructura que permita vivir con seguridad, tranquilidad, transitando en entornos libres de violencia y discriminación, es decir, donde respete y garantice hasta nivel máximo posible la dignidad humana.

El tema de transporte público de personas y su movilidad ha adquirido una preponderancia en las políticas públicas de las diversas entidades gubernamentales, en la búsqueda de facilitar a la sociedad los medios adecuados para un eficaz traslado que resulte rápido, de calidad, digno, eficiente y accesible para los estudiantes.

Todos los días, los estudiantes deben desplazarse de un lugar a otro. “Lo anterior, resume todos los componentes que conlleva el amplio concepto de movilidad que engloba el del transporte y tránsito, como componentes muy importantes que inciden directamente en la calidad de vida de las personas”, manifestó Briceño Cinco.

Declaró que la propuesta apunta en el sentido de poner especial atención a los problemas a los que se enfrentan día a día los estudiantes de nuestro estado, como resultan los presentados en el ámbito de la movilidad y seguridad vial. Igualmente es un elemento de equidad y justicia para aquellas personas que requieren utilizar el transporte público.

Por lo anterior se pretende incorporar en la citada Ley, el reconocimiento y consideración como derechos inherentes al desarrollo social del estudiante de todos los niveles educativos, concluyó la legisladora.